ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

ORDENANZA NÚMERO 35
SERIE DE 2004-2005

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN

"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE FIRME EL DOCUMENTO TITULADO "MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO" CON U.S.I.C.H. (U.S. INTERAGENCY COUNCIL ON HOMELESSNESS), Y PARA OTROS FINES"

◇******◇

POR CUANTO: El Presidente de los Estados Unidos, George W. Bush, ha propulsado un proyecto a través del Consejo Interagencial para la Deambulancia de los Estados Unidos (conocido por sus siglas en inglés como U.S.I.C.H.), representado por su Director Ejecutivo, Sr. Philip Mangano;

POR CUANTO: Que el gobierno federal, como parte de su estrategia para poner fin al problema de la carencia de hogar crónica en un plazo de diez (10) años, ha delegado a través del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, aproximadamente 1.3 billones en los 50 estados, Distrito de Colombia, Islas Vírgenes, GUAM y Puerto Rico;

POR CUANTO: El cumplimiento de este objetivo tan ambicioso requiere de la inversión en soluciones permanentes que reduzcan el número de hombres y mujeres sin hogar, no simplemente sacando a las personas de la calle y llevándolas a un refugio. Esta iniciativa incluye un subsidio competitivo propuesto, que será administrado en forma conjunta por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD) y los departamentos de Salud y Servicios Humanos (HHS)

POR CUANTO: El referido Proyecto tiene como propósito ayudar a los municipios de la isla a conseguir asistencia técnica y fondos para preparar e implantar un plan a diez (10) años para terminar con el problema de la carencia de hogar crónica, que ya no sólo se circunscribe a personas indigentes, sino también a personas con enfermedad mental y personas adictas a las sustancias controladas;

POR CUANTO: El proyecto en cuestión señala la necesidad de que todos los municipios de la isla se unan a este plan para evitar que los deambulantes se muevan de un pueblo a otro;

POR CUANTO: El compromiso abarca el convocar líderes de departamentos y agencias en un "Task-Force". Incluir servicios humanos, vivienda, empleo, recursos legales, desarrollo comunitario, salud, salud mental, bienestar social y otras agencias relevantes. Seleccionar un presidente que reporte directamente al Alcalde(sa), definir los parámetros del problema, sus metas, identificar los recursos disponibles, delinear metas a ser cumplidas en años venideros, educar e involucrar a la comunidad, crear un cronograma con pasos específicos, responsabilidades claras y resultados requeridos a los Programas, agencias y contratistas que formen parte del proyecto.

POR TANTO: **ORDÉNESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar a la Alcaldesa de Ponce para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce firme el documento titulado "Memorando de Entendimiento" sometido por el Consejo Interagencial Para la Deambulancia de los Estados Unidos (U.S.I.C.H.) a los efectos de que el Municipio pase a formar parte del proyecto y pueda implantar el Plan de 10 Años para terminar con el problema de la carencia de hogar crónica o deambulancia.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Ordenanza comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Ordenanza será enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Económico del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA ORDENANZA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 8 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO, LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES CRESPO
PRESIDENTE, LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN A LOS 9 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 10 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2004.

SRA DELIS CASTILLO DE SANTIAGO
ALCALDESA

DCS/egs/dar
Revisado por BGV

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente ***Ordenanza Núm. 35, Serie de 2004-2005,*** Proyecto de Administración, *Ordenanza*, **"PARA AUTORIZAR A LA ALCALDESA DE PONCE, PARA QUE EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE FIRME EL DOCUMENTO TITULADO "MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO" CON U.S.I.C.H. (U.S. INTERAGENCY COUNCIL ON HOMELESSNESS), Y PARA OTROS FINES"** fue aprobada por la Legislatura Municipal en la ***Sesión Ordinaria del día lunes, 8 de noviembre de 2004*** y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Juan H. Cintrón	**Hon. Pedro Pacheco**
Hon. Ruth García	**Hon. Elioscar Pérez Ramirez**
Hon. René Garrastazú	**Hon. Simona Santiago**
Hon. Nilda González	**Hon. Santos Silva**
Hon. Freddie Martínez	**Hon. Daisy Silvagnoli**
Hon. María C. Martínez	**Hon. Waldemar Vélez**
Hon. Luis A. (Wito) Morales	**Hon. Enrique A. Vicéns Sastre**

El Honorable Enrique Amy Fernández estuvo ausente excusado.

Esta Ordenanza fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día ***lunes, 8 de noviembre de 2004***, debidamente certificada a la Alcaldesa el día ***martes, 9 de noviembre de 2004***, y ésta la firmó el día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida ***Sesión Ordinaria*** en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día ***miércoles, 10 de noviembre de 2004***.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

egs